



PROTOCOLO ASIGNATURA EDUCACIÓN FÍSICA Y TALLERES DEPORTIVOS COLEGIO SER 2023

Los profesores de Educación Física del Colegio, que imparten la asignatura de Educación Física, taller deportivo o recreacional rigen su quehacer bajo los siguientes parámetros en las situaciones especiales que a continuación se detallan:

A. Situaciones Climáticas:

1. Llovizna o lluvia: Suspensión de clases en espacios no techados
2. Posterior a una lluvia: Se autoriza a realizar clases en los patios, previa supervisión del terreno, (éste debe haberse secado, para evitar accidentes o enfermedades derivados del contacto con la humedad excesiva).
3. Exceso de calor: En estos períodos estacionales los profesores deben exigir a sus estudiantes, vía una circular enviada por el colegio, el uso de jockey (gorro), botella de agua y bloqueador solar para evitar la sobre exposición al sol.

B. Organización del Trabajo:

1. Asistencia: Al inicio de la clase el profesor debe tomar la lista de asistencia y registrarla en el libro de clases.
2. Materiales: El profesor debe preparar en forma previa el uso y traslado de los materiales de la asignatura (de ser necesario solicitar la ayuda de otros adultos), quedando estrictamente prohibido que alumnos menores (hasta 4º básico) realicen esta actividad.
3. Accesos Prohibidos: Queda estrictamente prohibido que los estudiantes ingresen a bodegas y/o habitaciones de acceso restringido que sólo es para uso de los docentes y funcionarios.
4. Revisión Preventiva: Los docentes de la especialidad deben revisar equipos y materiales en forma preventiva, al iniciar su jornada, en especial aquellos equipos como cuerdas, caballete, arcos, etc.
5. Información y Registro: Al término de la jornada los profesores de la asignatura deben dejar registradas en el libro de clases las actividades realizadas en la clase (planificación de la clase) y consignar las observaciones que estimen relevantes.

Si han observado a alguna estudiante que amerite una evaluación médica, deberán informarlo a las profesoras del curso y a la inspectora para luego notificarlo, vía agenda o personalmente, al apoderado.

C. Generalidades de clases de educación física

Es importante que los estudiantes del establecimiento se encuentren en una adecuada condición de salud para desarrollar cualquier actividad física .En caso contrario , deben presentar los apoderados , un certificado médico que acrediten esta dificultad .

1. Los estudiantes, deben dar inicio a la clase de educación física y deporte en el segundo patio del establecimiento .
2. Se realizará durante el mes de Marzo una evaluación diagnóstica que se medirá por niveles de logro
 - a. Alto
 - b. (MA) Medio Alto
 - c. (MB) Medio Bajo
 - d. (B) Bajo
3. Los días que se realice Jeans Day: estas actividades no contemplan suspensión de las clases de Educación Física y Deporte, por lo cual es importante que asistan con su implementación deportiva establecida por el colegio.
4. Los estudiantes que estén eximidos durante el año deben de presentar el certificado médico en Marzo, este debe estar actualizado cada año por el médico correspondiente. El docente realizará la adecuación curricular necesaria y pertinente según corresponda al nivel.
5. Frente a cualquier accidente durante la hora de educación física el docente responsable procederá según el protocolo de Accidentes Escolares.
6. Frente a problemas disciplinarios el docente y/o funcionario responsable debe proceder como lo estipula el Reglamento de Convivencia escolar de nuestro establecimiento.
7. En caso de que un estudiante llegue atrasado/a a la clase de Ed física recibirá una amonestación verbal, si llega atrasado/a por segunda vez se debe registrar en el libro de clases. Si son reiterados sus atrasos se citará al apoderado a entrevista con el profesor de la asignatura.
8. Si un estudiante se niega a rendir una evaluación práctica cuando corresponda, será evaluado durante la clase siguiente con el 70% de exigencia.
9. Si un estudiante se presenta a clases de educación física sin equipamiento deportivo y no se encuentra justificado o autorizado dicha situación, el profesor citará al apoderado a entrevista para que tome conocimiento de la falta.
10. Las evaluaciones parciales serán tomadas de acuerdo a la planificación del docente
11. , previo aviso a la alumna con una semana de anticipación y la entrega de la rúbrica correspondiente.

D. Deberes y derechos

1. DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

- 1.1 Presentarse a la clase de educación física con la vestimenta deportiva adecuada para realizar las clases.
 - 1.1.1 Desde 1° a 8° básico utilizarán short o calzas, bajo el buzo, durante la jornada que les corresponde por horario educación física o taller.
 - 1.1.2 Los estudiantes de 5° y 8° básico, una vez finalizada la clase deben realizar aseo personal y cambio de polera.

1.2 Presentarse a la clase de educación física con los útiles de aseo personal según corresponda.

1.2.1 Primer Ciclo Básico

- Toalla de mano
- Botella de agua y/o fruta
- Polera de cambio con su respectivo nombre.

1.2.2. Segundo Ciclo

- Toalla de mano
- Botella de agua y/o fruta
- Polera de cambio con su respectivo nombre

1.3. Mantener el pelo tomado.

1.4. Utilizar calza deportiva corta y/o short según corresponda

1.5. En caso de no poder realizar un control presentar certificado médico el día de la evaluación o dentro de las 24 horas siguientes.

1.6. Cumplir el reposo estipulado por el médico tratante.

1.7. Comprometerse a trabajar con disposición, respeto y buena voluntad.

1.8. Presentarse con los implementos necesarios para las evaluaciones.

2. DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES

2.1. Conocer la rúbrica de evaluación una semana antes de la evaluación.

2.2. Conocer y haber trabajado en las actividades que serán evaluadas.

2.3. En caso de faltar la clase anterior a la evaluación debe coordinar con la docente la nueva fecha para rendir ésta.

2.4. Repetir la evaluación el mismo día en caso que el resultado no sea el esperado.

2.5. Utilizar durante las clases material que facilite el establecimiento (implementos deportivos, equipo musical, entre otros), el cual debe estar en buen estado.

3. DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADO

3.1. Asegurarse que la menor asiste a clases con la vestimenta adecuada para la clase y los útiles de aseo correspondientes.

3.2. ROPA MARCADA

3.3. Evitar retirar al estudiante de clases, sobre todo los días que tengan programadas evaluaciones.

3.4. Enviar certificado médico y solicitar entrevista con el profesor para comunicar si su hijo/a presenta algún tipo de enfermedad congénita, diagnosticada o en estudio.

3.5. Asistir al Establecimiento cuando sea citada por el profesor de la asignatura en la fecha y hora indicada.

3.6. Preocuparse de enviar los materiales solicitados a la alumna para su trabajo en clases.

E. Talleres extraprogramáticos

Aquellas actividades extra curriculares que ofrece el colegio para todos/as los/as estudiantes desde 1° a 8° Básico, son complementarias para el desarrollo de los estudiantes. La gama de alternativas son propuestas por el colegio y por los mismos estudiantes, no tienen ningún costo para las familias. El funcionamiento de los talleres será durante el horario normal de clases de lunes a viernes y serán evaluados.

El presente apartado tiene como objetivo, ser la guía reglamentaria para el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades extra programáticas del colegio.

1. El profesor o monitor deberá iniciar su taller en el lugar y horario asignado.
2. Las alternativas extra curriculares del colegio, serán enviadas a los padres y apoderados por el establecimiento junto a los horarios.
3. Los talleres serán evaluados en clase dando una nota
4. Los estudiantes solo pueden estar inscritas en un solo taller.
5. Los talleres son con asistencia obligatoria, las inasistencias deberán de ser comunicadas por medio de la agenta escolar al docente encargado y/o posterior al taller justificar directamente al profesor encargado.
6. Los estudiantes se deben presentar a los talleres deportivos con el pelo tomado, sin joyas, ni pircing.
7. Para retirar a las estudiantes de un taller al cual fue inscrito, el apoderado debe solicitar entrevista con el docente a cargo de éste, firmar cuaderno de registro en donde se justifique el motivo del retiro. Dicha acción solo se puede llevar a cabo una vez finalizado el primer semestre, a menos que exista certificado médico que acredite la imposibilidad de continuar.
8. El responsable de guardar los implementos deportivos en la bodega al finalizar cada clase es el monitor o profesor, ésta debe quedar ordenada y cerrada.
9. En el caso de que un estudiante se enferme o sufra una caída o accidente escolar durante el desarrollo del taller, el profesor a cargo deberá informar a Dirección, donde se debe proceder como lo estipula el Protocolo de Accidentes Escolares.

NOTA:

- a) Las clases de Educación Física realizadas en sala por las situaciones referidas anteriormente, se rigen bajo una planificación, que aborda igualmente los objetivos pedagógicos exigidos por el Ministerio de Educación en la propuesta curricular de la asignatura mencionada.
- b) La cooperación voluntaria brindada por los estudiantes en el traslado de implementos deportivos, es un aporte real a la concreción de los objetivos transversales propuestos por el Ministerio de Educación, en los que prevalece el fortalecimiento del trabajo en equipo, el espíritu de cooperación, la solidaridad y el bien común.
- c) Para fomentar el trabajo en equipo, los valores de solidaridad y otros objetivos transversales los estudiantes podrán colaborar voluntariamente en todo lo concerniente a sacar y guardar materiales y traslado.

**El presente documento fue actualizado en enero de 2023
por el equipo de Convivencia Escolar.**